

CENTRO EDUCATIVO PATRIA
*“Comprometidos con la familia en la
Calidad educativa”*

REGLAMENTO
PARA ALUMNOS DE SECUNDARIA
Y PADRES DE FAMILIA
Ciclo 2016-2017



MISIÓN

FOMENTAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO PARA FORMAR JÓVENES DE ENERGÍA, DECISIÓN Y PREPARACIÓN HACIA UNA COMUNIDAD PRÓSPERA Y PRODUCTIVA.

IDEARIO

Fomentar la formación íntegra del alumno (a) en el proceso educativo hacia una comunidad próspera y productiva. Comprometernos en una dinámica de servicio, empleando lo mejor de nuestros recursos a favor de quien más lo necesite, realizando el trabajo educativo en la familia y con la comunidad.

Formar jóvenes de energía, decisión y preparación, capaces de comprometerse por una sociedad justa; jóvenes que puedan reconocer a Dios Padre e impulsen a un compromiso cristiano.

Educadores que propicien y fortalezcan el crecimiento armónico de los educandos, de acuerdo a su edad y capacidades.

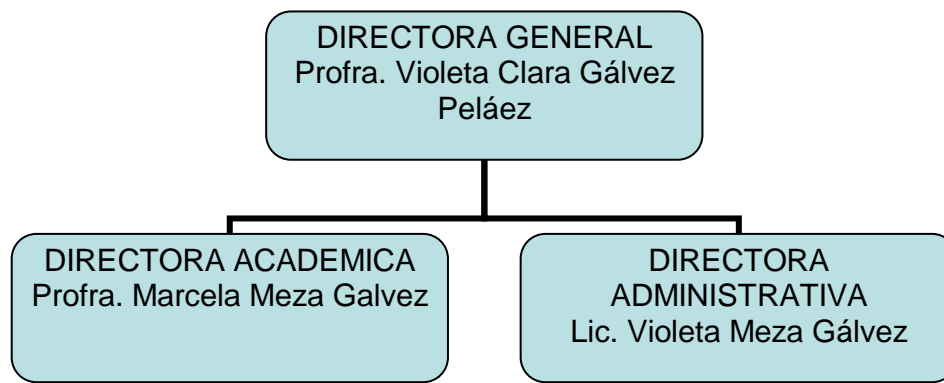
Egresados que hayan vivido la experiencia de la amistad y el compañerismo; individuos que reciban y expresen afecto en el medio familiar y social en el medio en el que se desenvuelvan.

Personas que comprendan que los talentos personales y el privilegio de la educación adquirida, son un don de Dios que implican una responsabilidad y un deber de fructificar.

Alumnos (as) que respeten las normas de conducta y reconozcan que, además de los derechos propios, existen los derechos de los demás.

La filosofía educativa requiere una actitud de apertura y de aceptación para discernir la tarea actual del colegio. La comunidad debe de propiciar que todos sus miembros se preocupen y aprendan unos de otros; que sea un espacio de relación fraternal en la aceptación y respeto de las personas; relaciones primarias que alienten el crecimiento amistoso con igualdad de oportunidades

ORGANIGRAMA GENERAL



Centro Educativo Patria

Himno

*En el centro educativo patria
Con orgullo su escudo portaré
Ciencia, espíritu y patria
Son el lema de la fraternidad.*

*Siempre unidos en la justa deportiva
Nuestras voces una porra entonarán
Vamos compañeros venceremos
La victoria habremos de alcanzar.*

*Hoy canto con amor
Y alegre el corazón
A cristo, a mis padres y maestros*

*Su ejemplo seguiré
Para llegar a ser
El orgullo de mi generación.*

*En el centro educativo patria
Hay doctrinas que nunca olvidaré
Lealtad, valor y compromiso
Fundamentos para la sociedad.*

*Mi infancia y juventud
Han sido plenas
Mi colegio me ha brindado lo mejor
Amor, respeto y disciplina
Son parte de mi formación moral*

*Hoy canto con amor
Y alegre el corazón
A cristo, a mis padres y maestros
Su ejemplo seguiré
Para llegar a ser
El orgullo de mi generación*

Autor: angel esquivel

El establecimiento de este reglamento ha sido dispuesto para la conservación de la tolerancia y el respeto hacia la Institución y las personas que en ellas se comprendan.

DEBERES ESCOLARES

Capítulo I Horario Escolar

1.1 Asistir con puntualidad a las clases y a las actividades escolares de acuerdo a los planes, programas de estudio y horarios estipulados por el colegio.

1.2 La jornada escolar comprende de lunes a viernes de 7:00 a 14:15 hrs.

1.3 El acceso de la sección Secundaria es por la puerta principal ubicada en calle Conejo. La reja se abrirá a las 6:45 hrs. y se cerrará a las 7:00 hrs. en punto, ya que este es el momento en el que comienzan las sesiones de clase. Después de cerrado el acceso el alumno no podrá ingresar ni a clases, ni a las instalaciones del colegio y las faltas derivadas de esta situación serán injustificadas para exámenes o entregas de proyectos, fechas y tendrán las debidas consecuencias académicas. Por motivos de educación y formación no hay tiempo de tolerancia.

En caso de una emergencia comunicarse, por favor a los teléfonos del colegio para avisar el motivo de la tardanza solo, esto únicamente en caso de fuerza mayor. Les recordamos que la formación integral que ofrece el Centro Educativo Patria incluye el fomento a la adquisición de responsabilidad para lograr el hábito de la puntualidad. Se les recomienda salgan de su hogar con el tiempo suficiente para llegar al colegio 7.50 am. y poder ingresar con calma a las instalaciones y al salón. Llegar a las 7.00 am implica que deberán tomar minutos para bajarse del auto, correr a la reja, y aun cuando piensen que la persona de guardia hizo contacto visual, cerrará el acceso a las 7.00hrs en punto y no se les permitirá la entrada

1.4 Los horarios de los recesos comprenden de 9:10 a 9:30 hrs. y de 12:00 a 12:15 hrs. por lo cual el alumno deberá de aprovechar estos espacios para convivir con sus compañeros, beber agua, ingerir refrigerio, ir al baño y tratar asuntos personales.

1.5 La salida de la sección secundaria es a las 14:15 hrs. por la reja de acceso lateral que se encuentra sobre la calle Arroyo de las liebres. La reja se abrirá a las 14:15 hrs. y se cerrará a las 14:30 hrs. Los alumnos que a esa hora aún no se hayan retirado, deberán esperar a que pasen por ellos afuera de las instalaciones. La guardia es únicamente por 15 min. posteriores al horario de salida y después de éste la responsabilidad de la seguridad y conducta del alumno será de él mismo y del padre de familia.

1.6 Los entrenamientos deportivos no forman parte de la jornada escolar e inician desde las 16:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. variando según el deporte y la categoría a la que pertenece el alumno. Es responsabilidad del padre de familia recoger al alumno en su horario de salida, llevarlo a que se cambie, coma, descanse un momento y regrese a realizar su entrenamiento en el horario descrito.

1.7 Los alumnos (as) de secundaria no podrán recoger a sus hermanos de primaria en sus salones, ya que consideramos que no tienen la madurez suficiente ni la autoridad requerida para controlar a un menor, por lo que les pedimos que eviten pedir a sus hijos (as) mayores que recojan a sus hermanos de primaria ya que no se les entregarán. En caso de emergencia o causa de fuerza mayor ponerse en contacto con la dirección de secundaria.

Capítulo II

Uniforme Escolar

2. 1 El uniforme de los alumnos consta de:

- a. Pantalón de mezclilla, corte recto, sin costuras ni bolsas adicionales, siendo éste de color azul tradicional. De ninguna manera serán permitidos pantalones descosidos, rotos, en tallas extra, holgados, deslavados, entubados, ni a la cadera o en tonos diferentes al mencionado.
- b. Playera institucional blanca con bordes rojos en cuello y mangas y escudo del colegio. La playera deberá usarse por dentro del pantalón, por lo que no están permitidas playeras cortas.
- c. Caletín oscuro, cinturón negro sin hebillas extravagantes o grandes.
- d. Zapatos negros de tipo formal o colegial limpios y boleados.
- e. En época de invierno recomendamos el uso de la sudadera azul marino institucional, chamarra del pants del colegio o chamarra de invierno definida por la institución. Las prendas de invierno diferentes a las institucionales deberán usarse encima de éstas.

2.2 El uniforme de las alumnas consta de:

- a. Falda de cuadros institucional que debe ser a la cintura y de largo al nivel medio de la rodilla, nunca arriba.
- b. Playera institucional blanca con bordes rojos en cuello y mangas y escudo del colegio.
- c. El cabello deberá tener un buen arreglo y traerlo de preferencia recogido.
- d. Las medias o calcetas deberán ser de color blanco a media pierna. No se permitirán a otra altura como tobillo o pantorrilla.
- e. Zapatos negros de tipo colegial, limpios y boleados. No zapatillas o balerinas.
- f. En época de invierno recomendamos el uso de la sudadera azul marino institucional, chamarra del pants del colegio o chamarra de invierno definida por la institución. Las prendas de invierno diferentes a las institucionales deberán usarse encima de éstas.
- g. Durante los meses de diciembre y enero las alumnas pueden usar pantalón de mezclilla azul tradicional, en lugar de la falda institucional, siendo esta la única prenda del uniforme que cambiarán. El pantalón debe ser tradicional sin adornos, deslavados o rotos.

2.3 Uniforme de Educación Física y Entrenamientos.

Para todos los alumnos y alumnas en clase de educación física una vez por semana:

- a. Pants y chamarra deportivos institucional, color azul rey.
- b. Playera blanca para educación física institucional con escudo, (de venta en dirección general del colegio). No se permite el uso de playeras de diferente color. Pueden usar camiseta interior blanca.
- c. Tenis deportivos totalmente blancos, limpios y sin bordes o remates de color (con soporte y debida amortiguación para que no haya daño físico en el alumno)
- d. Para los entrenamientos: playera roja institucional de entrenamiento (de venta en dirección general) y short blanco.
- e. En el caso único de las alumnas que entrenan volibol, pueden usar lycras color negro.
- f. En ocasiones con previo aviso se les pedirá a los alumnos que vistan de pants institucionales para salidas académicas o actividades que incluyan actividad física.
- g. Todas las prendas del uniforme deben estar marcadas con el nombre del alumno.

2.4 Imagen personal:

- a. El uniforme debe tener siempre un estado impecable, evitando roturas, desgarres, deslavados o que la altura sea inadecuada.
- b. No se permiten en hombres el uso de aretes y/o tatuajes en cualquier parte del cuerpo.
- c. En las alumnas ésta permitido el uso de aretes, únicamente en las orejas.
- d. El arreglo personal de las alumnas debe ser sin maquillaje y uñas cortas, pueden usar brillo transparente sobre uñas bien cuidadas.

- e. Todos los alumnos deben bañarse diariamente por las mañanas, usar antitranspirante y ponerse ropa limpia.
- f. Para los alumnos el corte de cabello debe ser corto, tradicional, sin patillas largas; además, deberá asistir a clase debidamente rasurado sin ningún tipo de bigote, barba o patillas. Bajo ningún motivo se puede presentar al colegio con el cabello teñido.
- g. El día del cumpleaños del alumno (a) podrá venir vestido con ropa diferente al uniforme, respetando los lineamientos de no accesorios como (aretes, paliacates, etc.).

Capítulo III Documentos

3.1 Uno de los medios de comunicación más efectivos que tenemos con los padres de familia son las circulares, las cuales ustedes pueden identificar como oficiales porque llevan el escudo del colegio y se envían tanto en físico como por correo electrónico a la dirección que ustedes nos proporcionan. Todas nuestras circulares llevan un talón de recibido, el cual debe ser firmado y devuelto a las tutoras de grado al día siguiente de ser entregada la circular. El no entregar el talón correspondiente firmado tiene como consecuencia el descuento de un punto en la calificación de conducta del alumno.

3.2 Cada fin de mes se entregará una circular que contiene todos los avisos y eventos para el siguiente mes. Dicha circular debe ser leída y firmada por los padres de familia. En ocasiones enviamos documentos con el título de Aviso Extraordinario, las cuales también cuentan como circulares oficiales.

3.3 Cada bimestre se entregan calificaciones en las fechas establecidas en el calendario interno de la sección secundaria. Las calificaciones que se entregan son: 1 copia digital con observaciones y únicamente las calificaciones del bimestre. Esta copia la pueden conservar. 1 boleta en opalina con los concentrados de cada bimestre, esta debe regresarse firmada en la mica del colegio.

3.4 Cada cita con padres de familia o tutores se llenará un formato por escrito con el asunto y los acuerdos que deberá ser firmada por el personal del colegio que preside la cita y el padre de familia. Este documento se archivará en el expediente de cada alumno. El padre de familia puede solicitar una copia.

3.5 Se sancionará al alumno (a) que por falta de honestidad, falsifique firmas o altere el contenido de documentación oficial (boletas, avisos, reportes, recados, etc.)

Capítulo IV Generales:

4.1 Conducta

Los alumnos deben mantener una conducta correcta dentro del colegio y en sus alrededores, estableciendo como conducta correcta los siguientes puntos:

- a. Evitar el uso de groserías, palabras altisonantes y apodosos en su vocabulario diario.
- b. Mantener controlado su temperamento demostrando templanza y compasión.
- c. Actuar permanentemente con respeto hacia el mismo, hacia sus compañeros y hacia el personal del colegio.
- d. Asistir y permanecer en su salón de clases durante todas sus sesiones.
- e. Pedir autorización para realizar cualquier festejo o celebración durante la jornada escolar.
- f. Traer todo el material de trabajo completo para las materias de cada día, que sea de su propiedad y esté debidamente forrado e identificado con su nombre.
- g. Solicitar autorización al profesor en turno para cualquier motivo de salida al baño, a la enfermería, a la dirección, etc.

- h. Mantenerse tranquilo y atento en los actos cívicos, honores a la bandera, conferencias y pláticas en el colegio.
- i. Evitar comer o beber en horarios de clase o cualquier ocasión no autorizada para hacerlo.
- j. Evitar mascar chicle en cualquier horario o lugar del colegio.
- k. Respetar en todo momento a todos los alumnos del colegio, compañeros o no de grado, evitando hacer comentarios negativos acerca de su físico, capacidad intelectual, situación económica o cualquier otro asunto.
- l. Hacerse responsable de todo su material, mochila, uniforme y proyectos como presentaciones, maquetas, etc. ya que el colegio no se hará responsable de ningún objeto perdido, robado o roto.
- m. Respetar los extinguidores y alarmas contra incendios. Si algún alumno la activa sin motivo fundamentado deberá pagar íntegramente la multa que impone el departamento de bomberos y acatar las consecuencias que de este acto deriven.
- n. Participar en todas las actividades académicas, formativas y deportivas que indican los programas del colegio.
- o. Mantener su banca y locker (en el caso de contar con ese servicio contratado) en perfecto estado. Así como cuidar y respetar todos los espacios y mobiliario del colegio. En el caso de que el alumno cause un daño o desperfecto intencional o imprudentemente a cualquier parte del mobiliario o lugar perteneciente a la infraestructura del colegio deberá pagar el costo de su reparación o reposición total bajo las condiciones y presupuesto que el colegio estipule.
- p. Evitar en cualquier situación, actividad y lugar del colegio o en sus alrededores, utilizar la fuerza física como agresión o defensa. Esta situación será considerada como falta grave en cualquier caso.
- q. Evitar traer al colegio traer a la institución objetos de alto costo como: relojes, calculadoras, computadoras personales, dinero en exceso. En cualquier caso la escuela no se hace responsable en caso de pérdida, robo o extravío.
- r. Para realizar sus exposiciones y presentaciones no es necesario que el alumno traiga al colegio su computadora, el colegio cuenta con dispositivos disponibles para prestar a los profesores, siempre y cuando la solicite en tiempo y forma. Traer dicho dispositivo es decisión y responsabilidad total del alumno y del padre de familia.
- s. Evitar sin excepción introducir, portar, prestar y/ o utilizar objetos punzo cortantes o peligrosos, material explosivo, así como cualquier tipo de armas. Esta situación será considerada una falta grave.
- t. Abstenerse de introducir, usar, consumir, poseer y/ o distribuir estupefacientes, psicotrópicos y/ o bebidas embriagantes y cualquier tipo de droga, en cualquier parte del colegio y sus inmediaciones, actividades escolares y extraescolares. Esta situación será considerada una falta grave.
- u. Tener buena conducta en los diferentes eventos del curso como: posada, kermés, disco, mañanita mexicana, UNIPATRIA, etc. De lo contrario podría pedírsele que abandonara el evento. Todas las faltas a los puntos arriba mencionados referentes a la conducta del alumno serán evaluadas por las autoridades del colegio y serán sancionadas con las consecuencias que de ellas deriven. Las faltas pueden ser catalogadas como leves o graves y dependiendo de ello y del expediente del alumno será puesta la sanción.

4.2 Inasistencias

- a. En el caso de inasistencia del alumno, el colegio llamará durante la primera hora de jornada escolar al teléfono proporcionado por los padres de familia para avisar y conocer el motivo de la falta.
- b. Únicamente se justifican las inasistencias a clases por enfermedad del alumno o por causa de fuerza mayor (a criterio de las autoridades del colegio), debiendo traer siempre en el primer caso por escrito un justificante médico.
- c. No hay permiso para ausentarse por motivo de vacaciones.
- d. En el caso de no asistir a clases sin motivo o sin causa de fuerza mayor o enfermedad el alumno no podrá entregar trabajos, tareas, proyectos ni presentaciones; así como presentar los exámenes

que se realizaron en la fecha de su ausencia y su calificación en dicho rubro (no en la calificación total de la materia) será de cero.

e. En cualquiera de los casos anteriores es responsabilidad del alumno ponerse al corriente en su trabajo escolar.

f. Por ningún motivo los alumnos pueden salir solos en horario de jornada escolar, únicamente los padres de familia o tutores legales pueden solicitar su salida, haciéndose responsables y firmando el documento de autorización correspondiente.

4.3 Uso de aparatos electrónicos

a. El uso o posesión de aparatos vía microondas y electrónicos (celulares, radios, reproductores de mp3, mp4, audio y/o video computadoras personales, etc.) queda prohibido para los alumnos (as) en cualquier lugar del colegio en cualquier horario. Cualquier omisión a la regla anterior será sujeta a una sanción por parte de la Dirección correspondiente que podría ser recoger el aparato en cuestión y retenerlo en dirección el tiempo determinado por las autoridades del colegio.

b. El colegio se deslinda de toda responsabilidad por pérdidas, daños parciales o totales y robos de cualquier aparato electrónico que sea introducido, portado y utilizado por los alumnos del colegio.

c. El teléfono del colegio está a disposición de padres de familia y alumnos para llamadas de urgencia.

Capítulo V Laboratorio

5.1 Para poder entrar al laboratorio, el alumno (a) debe portar bata blanca de algodón, con manga larga y abotonada, limpia y en buen estado. En caso de no traer bata, para poder ingresar a la clase el alumno deberá rentar una con un costo de \$20 por hora de clase en la oficina de secundaria. El costo es con el propósito de que el alumno evite olvidar traer su bata.

5.2 La entrada y salida del laboratorio debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.

5.3 El alumno (a) debe permanecer en silencio para escuchar las instrucciones del maestro responsable.

5.4 Evitar el jugar dentro del laboratorio, ya que de lo contrario se puede encontrar con situaciones que pongan en peligro al resto de los alumnos (as).

5.5 Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos.

5.6 Se deberá respetar el acomodo dispuesto por el profesor dentro del laboratorio.

5.7 Después de utilizar el material se debe asear y colocar en su respectivo lugar.

5.8 Evitar oler, tocar o probar algún reactivo del laboratorio sin autorización del maestro ya que puede ocasionar daños para el alumno(a) y el resto de los compañeros.

5.9 Es de vital importancia el tener el material para el desarrollo de la práctica. El alumno que no traiga todo el material no podrá ingresar a la práctica, perderá la clase, tendrá falta injustificada, falta de trabajo se le rebajará un porcentaje de su calificación parcial, además deberá permanecer en la Dirección realizando un trabajo reflexivo acerca de la responsabilidad.

5.10 En caso de ocasionar daños al equipo del laboratorio, el alumno (a) deberá reponer el material dañado. Referirse al inciso 8 del capítulo IV del presente reglamento.

5.11 El uso del laboratorio queda restringido a prácticas supervisadas por profesores autorizados. Por ningún motivo podrá ser utilizado para una actividad no-académica y sin relación a laboratorio de ciencias.

5.12 La bata blanca es de uso personal, no se permite que sea prestada a cualquiera de sus compañeros, por lo cual deberá estar marcada con su nombre de manera obligatoria.

Capítulo VI Centro de cómputo

- 6.1 El Centro de cómputo puede ser utilizado solamente en las horas clase del tiempo designado dentro del horario escolar y bajo supervisión del profesor (a)
- 6.2 La entrada y salida del centro de cómputo debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.
- 6.3 El alumno debe de esperar las indicaciones por parte del profesor en silencio y con atención.
- 6.4 Evitar hacer cualquier otra actividad no indicada en la computadora.
- 6.5 Evitar introducir cualquier tipo de hardware no autorizado por el profesor.
- 6.6 Evitar navegar por internet en páginas no autorizadas y sin relación con la clase.
- 6.7 Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos al centro de cómputo.
- 6.8 La designación de los lugares quedará establecido por el profesor.
- 6.9 Al término de la clase las computadoras deberán quedar apagadas y la silla en su lugar.
- 6.10 En el caso de ocasionar cualquier daño intencional o imprudencial al hardware o software del centro de cómputo el alumno deberá costear íntegramente su compostura, o reposición. Referirse al punto n del inciso IV del presente reglamento.
- 6.11 Queda estrictamente prohibido ingresar información sin autorización del maestro (a) responsable a cualquiera de las computadoras del centro de cómputo.
- 6.12 Evitar usar el equipo del centro de cómputo para tareas o actividades no autorizadas por el profesor.

Capitulo VII Biblioteca

- 7.1 Los alumnos (as) serán los responsables del orden y cuidado de la biblioteca durante su estancia.
- 7.2 Evitar mover las sillas y mesas.
- 7.3 Evitar introducir o ingerir alimentos y bebidas.
- 7.4 El cuidado de los libros es imprescindible, por lo cual el alumno (a) es responsable de manejar el material con cuidado y respeto.
- 7.5 Visitar el aula únicamente por motivos de trabajo, estudio o lectura.
- 7.6 Para préstamos de libros, el alumno (a) deberá presentar la credencial oficial emitida por el colegio.
- 7.7 Los usuarios deberán mostrar siempre buen comportamiento, disciplina y respeto por el trabajo de las personas que se encuentren en la biblioteca.
- 7.8 Es indispensable mantener silencio durante su estancia en este lugar.
- 7.9 En caso de realizar trabajos de investigación, al término de ésta, el alumno (a) deberá revisar que el lugar que utilizó quede perfectamente ordenado y limpio.
- 7.10 Evitar tomar los libros sin autorización de la persona responsable.
- 7.11 Evitar: rayar, subrayar, manchar, romper o usar cualquier marca texto.
- 7.13 El alumno (a) que pierda o maltrate material deberá reponerlo a la mayor brevedad. Si el material no ha sido repuesto no se le podrán entregar sus calificaciones del bimestre.
- 7.14 Al término de la utilización de los libros o materiales se deberá dejar al centro de la mesa para tener espacios de trabajo.
- 7.15 Únicamente se prestarán libros cuando el alumno (a) muestre su credencial y llenando los formatos indicados.

7.16 Cuando los usuarios se den de baja del Centro Educativo Patria, deberán solicitar una carta de no adeudo a la biblioteca para poder tramitarla en su sección y en administración.

Capítulo VIII Entrenamientos

8.1 Respecto al grupo formativo

- a. El alumno deberá portar sin excepción el uniforme de entrenamiento descrito en el capítulo II del presente reglamento. De lo contrario no podrá integrarse al entrenamiento y tendrá falta injustificada.
- b. La asistencia, aprovechamiento y conducta en el entrenamiento son parte de la calificación bimestral oficial de Educación Física.
- c. El alumno deberá presentarse puntual a la hora específica para iniciar el entrenamiento, se dará 5 min. de tolerancia, después de este tiempo no podrá integrarse al entrenamiento.
- d. El entrenamiento de una disciplina deportiva durante el ciclo escolar es obligatorio.
- e. Después de haber elegido la disciplina que practicará, el alumno (a) no podrá cambiar de deporte seleccionado a lo largo de todo el ciclo escolar.
- f. El alumno (a) no podrá salirse de la práctica sin motivo justificado.
- g. En caso de faltar el alumno (a) deberá justificar la inasistencia en el próximo entrenamiento con su entrenador.
- h. Deberá mostrar una conducta siempre respetuosa, tanto en actitud como en vocabulario para dirigirse a compañeros y entrenadores. Cualquier falta de respeto será sancionada con baja calificación y /o hasta suspensión o expulsión del entrenamiento según sea la falta.
- i. La participación del alumno a esta actividad será de carácter obligatorio comprometiéndose a respetar el presente reglamento.
- j. Los entrenamientos deportivos no tienen costo extra para el padre de familia.
- k. El alumno deberá traer hidratación suficiente y adecuada para cada entrenamiento.

8.2 Respecto a selecciones

- a. Los alumnos que muestren habilidades deportivas serán invitados a participar a las diferentes selecciones del colegio mediante una circular. Ningún miembro del departamento de educación física puede hacer invitaciones verbales, en este caso carecerán de toda validez.
- b. Para poder pertenecer a cualquier selección deportiva del colegio es requisito para el alumno mantener un promedio mínimo general académico y en conducta de 7.5.
- c. Las categorías de cada selección se establecen de acuerdo a la fecha de nacimiento de los alumnos.
- d. El diseño y la imagen de los uniformes serán establecidos por el colegio. El alumno y padre de familia acepta su diseño y costo en el momento de firmar la ficha de ingreso a la selección. e. El uniforme de selección tiene un costo extra.
- f. El alumno deberá evitar el uso de vocabulario ofensivo, groserías y cualquier tipo de seña.
- g. El alumno deberá referirse a sus compañeros y profesores con absoluto respeto sea cual sea la situación. La falta de respeto a cualquiera de las personas mencionadas será considerada como una falta grave, teniendo como consecuencia desde la expulsión de un partido por parte del entrenador hasta la expulsión temporal o definitiva de la selección.
- h. El alumno deberá portar el uniforme de entrenamiento institucional. No podrá entrenar con otro uniforme y tendrá falta injustificada.
- i. El padre de familia o familiar de los alumnos de selección deberá referirse a todos los presentes con absoluto respeto. El entrenador o coordinador de educación física del colegio podrá pedirle que abandone el plantel o instalación si su conducta no es apropiada.

- j. El alumno deberá traer hidratación suficiente y adecuada para cada entrenamiento de selección.
- k. Únicamente se convocará para jugar a los alumnos que cumplan con la asistencia puntual a los entrenamientos.
- l. Tres inasistencias por bimestre al entrenamiento son causa de baja inmediata a la selección.
- m. El alumno deberá cuidar todo el material proporcionado para los entrenamientos. En caso de causar un desperfecto en las instalaciones o el material por mal uso o imprudencia, el alumno deberá cubrir el costo de su reposición o compostura, siendo este determinado por el colegio.
- n. El uso medios electrónicos para comunicación y/ o entretenimiento queda prohibido en el horario de entrenamiento y el incumplimiento a este apartado será causa de que el aparato le sea recogido y retenido hasta entregarlo a los padres de familia en cita programada.

8.3 De los juegos, torneos y eventos externos

- a. El alumno deberá acudir a la hora señalada por el comité organizador o el entrenador. La hora, el lugar y los detalles de los partidos externos a los que deben asistir los seleccionados deberá ser informado por el entrenador por lo menos con 2 días de anticipación, por escrito y con talón de enterado, de lo contrario el alumno no tiene la responsabilidad de asistir a ese partido.
- b. Informar de manera anticipada y por escrito si no se podrá presentar a un evento programado.
- c. Cumplir y respetar los reglamentos de los torneos o eventos en los que participe.
- d. El alumno (a) que no asista a dos o más partidos oficiales sin justificar se le dará de baja en la selección.
- e. En las ocasiones en las que el seleccionado deba asistir a un partido en horario de clase y que el colegio sea el encargado de transportarlo, únicamente podrá asistir trayendo el permiso firmado por parte de sus padres o tutores, de lo contrario no se le llevará y su falta será injustificada.
- f. El alumno (a) que no asista a dos o más partidos oficiales sin justificar se le dará de baja en la selección.
- g. Justificar personalmente las faltas con su entrenador.
- h. El alumno y padre de familia deberán dirigirse siempre con absoluto respeto a los miembros de la selección, entrenadores, árbitros y adversarios.

8.4 Del torneo interno

- a. En la sección secundaria participar en el torneo interno es voluntario.
- b. Los alumnos que se inscriban para participar deberán asistir a todos los partidos en los que participe su equipo, así como los eventos de inauguración y clausura.
- c. El alumno deberá siempre dirigirse con absoluto respeto a sus compañeros de equipo, árbitros, entrenadores y contrincantes.
- d. El alumno deberá presentarse a jugar en tiempo y forma vistiendo el uniforme de entrenamiento completo.
- e. En el caso de lluvia intensa 2 días antes, 1 día antes o el mismo día del partido, únicamente para la disciplina de fútbol se suspenderá el juego por seguridad de los alumnos.

Capítulo IX Para viajes y salidas

9.1 Los viajes son considerados como una actividad extraescolar de la labor educativa y formativa de la institución por lo que los derechos y obligaciones que se derivan del presente reglamento son aplicables a los alumnos (as) del C.E.P. que se hayan comprometido con el colegio previa autorización firmada de los padres en circular enviada en cada viaje.

9.2 Si el alumno (a) incurriera en alguna falta durante el viaje las sanciones serán aplicadas de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.

9.3 Únicamente viajarán alumnos(as) que tengan previa autorización firmada por la Institución y los padres de familia.

9.4 Del transporte.

a. El colegio contratará el servicio de transporte que elija y que cuente con seguro para pasajeros.

b. Durante el viaje y los trayectos es obligación de los alumnos(as):

- Comportarse correctamente.
- Usar correctamente y respetar el mobiliario del autobús.
- No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar productos con tabaco o drogas.
- No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar bebidas embriagantes
- No transportar, introducir, distribuir, comprar y/o jugar con armas de fuego, punzo cortantes, juegos pirotécnicos y o explosivos.
- Entregar el autobús en las condiciones en las que se les fue rentado.
- Mantenerse en sus lugares durante el trayecto.
- Ocupar el lugar que se les es designado.
- Evitar conductas que puedan distraer al operador o que alteren el orden.
- Respetar y obedecer en todo momento a las personas responsables o profesores(as) del grupo.

9.5 Del hospedaje

a. El responsable del viaje designado por el colegio será el encargado de hacer la distribución y designar las habitaciones.

b. El alumno deber respetar el reglamento del hotel al que se llega, así como comportarse con la conducta correcta descrita en el capítulo II del presente reglamento.

c. Por ningún motivo podrán salir de sus habitaciones sin autorización.

d. Queda prohibido:

- visitar otras habitaciones sin autorización.
- adquirir, introducir o consumir bebidas alcohólicas o fumar en el lugar de hospedaje.
- Introducir, comprar, transportar o portar objetos punzo-cortantes o cualquier tipo de arma de fuego.
- Salir del hotel.
- Salir de los cuartos una vez que ya se ha marcado la hora para dormir.
- Que los alumnos entren a las habitaciones de las alumnas y viceversa.
- Escandalizar dentro de los cuartos y/o pasillos.
- Hacer uso exagerado del teléfono de la habitación con el fin de molestar. (El cargo por uso del teléfono estará a cargo del alumno(a))

e. En cada habitación se designará un responsable, los cuales deberán:

- Verificar el estado de la habitación así como el número de toallas.
- Notificar a los maestros y a la recepción en caso de haber alguna anomalía en la habitación, como puede ser T.V. sin funcionar, cortinas dañadas, baños sucios o en mal estado, etc.
- Ver por los intereses de sus compañeros invitándolos al buen comportamiento dentro de la habitación y buen uso de la misma.
- Ver en todo momento por el bienestar de sus compañeros y avisar de inmediato cualquier situación de riesgo o conducta incorrecta

f. Los alumnos(as) deberán ser puntuales en los horarios en los que se les cite en recepción del hotel ya que la impuntualidad de alguno(a) perjudica al resto del grupo.

g. Los alumnos (as) serán responsables de las fallas no reportadas y en caso de que durante su permanencia en la habitación causara algún desperfecto tendrá la obligación de pagarlo.

h. En ningún momento podrán permanecer solos (as) en las habitaciones u otro lugar del hotel.

i. Los alumnos deberán avisar a los maestros en caso de necesitar separarse del lugar.

9.6 De visitas a museos y lugares culturales:

a. Los alumnos (as) deberán ser observantes y respetuosos de los reglamentos de los lugares visitados.

- b. Los alumnos (as) deberán acatar las indicaciones que se les otorguen al ingreso de los museos y/o lugares culturales.
- c. Deberán guardar absoluto respeto, orden y silencio en los lugares que se les indique, para el buen desarrollo de las actividades culturales.
- d. Respetar las indicaciones que del encargado de grupo.
- e. Cooperar en las actividades que se le asignen.
- f. Participar y respetar las convivencias grupales.
- g. Respetar lugares, tiempos y horarios ya establecidos por la organización.
- h. Cubrir los gastos por compras o entradas no incluidas en el programa.

9.7 En caso de algún malestar físico, tratamientos especiales o medicamentos de cualquier índole del alumno (a), notificarlo de inmediato o con anticipación al responsable.

9.8 El alumno(a) deberá confirmar su asistencia con anticipación y con la autorización correspondiente del padre o tutor.

9.9 La escuela no se hace responsable por la pérdida o extravío de artículos y objetos personales o de valor. Así mismo por compras o cuentas de gastos personales adquiridos por el alumno (a).

9.10 El alumno que no respete o falte a cualquier punto del presente reglamento será sancionado con la consecuencia elegida por el responsable del viaje o salida, incluso podría ser regresado al colegio sin reembolso de gastos y haciéndose acreedor a una consecuencia académica o de suspensión.

Capítulo X

Aspecto Académico

10.1 Las evaluaciones se realizan en cada sesión de clase, además de una evaluación bimestral acumulativa. El ciclo escolar consta de cinco bimestres. Al final de cada uno se entregará a los padres de familia un reporte detallado del desempeño del alumno.

10.2 La calificación bimestral se integrará bajo los aspectos de la nueva reforma de competencias de la siguiente manera:

10.3 La calificación mínima aprobatoria para cada materia es de 6.0

10.4 El 0.6 aprobatorio del promedio bimestral sube a la siguiente calificación de enteros (Con el criterio de aprovechamiento por parte del titular de la clase). El 0.5 baja. Las calificaciones inferiores que 6 no podrán ser redondeados y quedarán en calificación reprobatoria

10.5 La calificación final de cada materia se obtendrá con el promedio de los cinco bimestres. El alumno que repruebe más de cinco materias, PERDERA SU AÑO ESCOLAR dictaminado por parte de SEP.

10.6 Las boletas de calificaciones se entregarán en el tiempo y forma indicados en el Calendario de Actividades. Estas deben ser firmadas únicamente por sus Padres o Tutores.

10.7 Por ningún motivo se permite que los padres de familia o alumnos hagan cambios en la boleta de calificaciones. En el caso de haber algún error comprobado, únicamente el director de la sección podrá realizar el cambio o corrección.

10.8 Cualquier aclaración sobre calificaciones, el alumno puede solicitarla al maestro durante su clase a más tardar los 3 días siguientes del examen antes de que sean enviadas a la Dirección

10.9 Con respecto a las evaluaciones bimestrales:

- a. Serán realizadas en tiempo y forma establecida en el calendario de exámenes.
- b. Deberán contener únicamente y todo lo visto en el bimestre evaluado.

- c. Los alumnos deberán realizarlo bajo una estricta conducta de honestidad. Cualquier intento de fraude será sancionado inmediatamente recogiendo su evaluación sin permitirle que la termine y calificando únicamente lo que lleve hecho hasta ese momento.
- d. El alumno tendrá derecho a la revisión del examen bimestral solamente en la clase correspondiente. La corrección de alguna calificación se podrá hacer por conducto de tu maestro dentro de los TRES DIAS HÁBILES de haber sido entregado el examen calificado. Después ya no se modificará ninguna calificación.
- e. El alumno tendrá derecho a REVISION DE EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION dentro de las 48 horas hábiles después de conocer su calificación, en horario normal de la escuela.
- f. El alumno deberá conservar sus evaluaciones para cualquier aclaración.

10.10 Con respecto al material:

- a. El alumno (a) deberá traer todo el material indispensable para el trabajo académico en el aula, en los talleres y laboratorios solicitado en tu lista de útiles. De lo contrario el colegio no se hace responsable del desempeño académico del alumno.
- b. El alumno deberá mantener siempre en orden y en muy buen estado sus útiles escolares y materiales de trabajo. Habrá revisión periódica por parte de su tutora.
- c. Por propia seguridad y como muestra de orden personal, es necesario que todos los útiles escolares y demás efectos personales tengan los datos de identificación, así se evitarán pérdidas o extravíos.
- d. El alumno (a) deberá traer completos los útiles escolares que usará cada día, consultando horarios de clase; de lo contrario podría ser retirado del salón de clases para hacer trabajo reflexivo acerca de la responsabilidad en la dirección de sección.

10.11 El colegio se reserva el derecho de admisión a los alumnos que no acrediten el grado escolar y deban repetirlo.

10.12 Los alumnos(as) podrán pedir a los profesores la explicación de los temas las veces que sea necesario, siempre y cuando se preste la debida atención en todas las clases.

10.13 Los trabajos y tareas deberán estar revisadas por los maestros (as) a más tardar al día siguiente.

10.14 En caso de duda en una calificación, los profesores deberán hacer las aclaraciones necesarias.

Capitulo XI Derechos Escolares

11.1 El alumno (a) deberá ser tratado con respeto, igualdad y en forma justa por parte de los educadores y en general por todo el personal del colegio.

11.2 Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.

11.3 Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral.

11.4 Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.

11.5 Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como calendario escolar, calendario de exámenes, horarios de actividades académicas, servicios que la institución ofrece, normas para el uso de sus instalaciones, laboratorios, talleres, sanitarios y otras de uso común.

11.6 Conocer por parte de cada educador al inicio del ciclo escolar la información necesaria acerca de los programas de estudio, dosificación correspondiente a la materia, materiales didácticos y criterios de evaluación.

- 11.7 Tener educadores con una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia, preparación de clases, orden y metodología sugerida en los planes y programas de estudio, el respeto por el derecho de participar, y una seriedad y justicia en la evaluación del aprendizaje.
- 11.8 El alumno (a) deberá presentar los exámenes ordinarios y de regularización sujetándose a las fechas y condiciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.
- 11.9 Ser informado oportunamente de su desempeño académico.
- 11.10 Recibir reconocimientos por dedicación académica, comportamiento, constancia y disciplina mostrada en las actividades escolares.
- 11.11 Formular peticiones respetuosas ante educadores y Director, en forma verbal o escrita, relacionadas con la situación escolar o personal.
- 11.12 Participar en la elección y ser electo para integrar las diversas instancias de apoyo a la institución educativa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto.
- 11.13 Ser informados de las medidas que puedan afectar sus intereses académicos del alumno (a), a través de las autoridades educativas o de sus representantes.
- 11.14 Participará en las actividades de extensión que promueva el Centro Educativo Patria.
- 11.15 Pedir que el profesor le explique cuantas veces requiera siempre y cuando su atención y conducta en clases sea impecable.
- 11.15 El día de su cumpleaños podrá omitir el uso del uniforme, siguiendo los lineamientos de vestuario y accesorios que fomenta el colegio.

Capítulo XII

Deberes y Derechos de Padres de Familia tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los alumnos

- 12.1 El maestro(a), la Dirección o Coordinación no se verá obligada a atender a los Padres de Familia sin haber concertado una cita previa o fuera del plantel. Los padres de familia tienen derecho a expresar sus dudas e inconformidades mediante cualquier medio propuesto por el colegio.
- 12.3 Tienen derecho a ser escuchados y atendidos por el personal del colegio, con previa cita y bajo una conducta de absoluto respeto.
- 12.4 Los Padres de Familia están obligados en las fechas indicadas a asistir a las juntas y entrega de calificaciones, en el caso de no haber asistido por motivos inesperados tienen cinco días hábiles para pasar a firmar las boletas de sus hijos.
- 12.5 Cualquier asunto relacionado con sus hijos(as), olvido de material, refrigerio, dinero, recados urgentes, etc., favor de acudir directamente a la oficina de Secundaria, no buscar al alumno ni mandarlo llamar con el guardia, ni dejarlo en recepción. El director será el encargado de decidir si el olvido está fundamentado y si la entrega del objeto será para beneficio en el desarrollo del alumno o no.
- 12.5 Ser muy puntuales a la entrada y a la salida de clases. Así mismo con el mayor orden de tránsito, evitando bloqueos y respetando las señales de sentido.
- 12.6 No permitir a los alumnos menores de edad y sin licencia, manejar el automóvil.
- 12.7 El padre de familia o tutor mantendrá el canal de comunicación con el educador, Director o tutor de grupo, siempre de manera respetuosa, sobre cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de llegar a una solución conjuntamente.
- 12.8 Los padres de familia o tutores deberán ser responsables de apoyar a sus hijos en cuestiones de tareas y estudio.
- 12.9 En caso de requerir entrevista con Profesores, Director o tutores de grupo, favor de concertar una cita, por breve que este asunto sea.
- 12.10 El Padre de Familia deberá tomar en consideración que los maestros (as) de guardia no pueden atenderlos a la salida, únicamente podrán dar información general y vigilar.

12.11 Los padres de familia o tutores que asistan a citas con profesores, coordinadores, tutores de grupo o Dirección, deberán registrar su visita, así mismo, asistencia a juntas, reuniones, conferencias.

12.12 Se le pide colaboración a los padres de familia/ tutores con el Director y educador en los trabajos, proyectos y actividades que estimulen la superación de los alumnos (as) y en la mejora de su aprendizaje.

12.13 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a ser informados y orientados por los educadores acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.

12.14 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a expresar sus opiniones ante el Director, siempre de manera respetuosa acerca de la calidad con que se prestan los servicios educativos en la Institución y de ser informados de todas las actividades que se llevan a cabo durante el ciclo escolar.

12.15 Asistir por lo menos cada dos meses a la institución educativa para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de su hijo o pupilo.

12.16 Proporcionar a sus hijos o pupilos el material didáctico requerido por los educadores en cada una de las asignaturas o tecnologías.

12.17 Acudir al llamado del Director o educadores cuando así se requiera.

12.18 Vigilar que sus hijos o pupilos lleven a la institución educativa los útiles escolares que se requieran y en buen estado.

12.19 Vigilar el comportamiento y seguridad de sus hijos o pupilos cuando estos se retiren de la institución educativa o se encuentren en las inmediaciones de la misma.

12.20 Autorizar por escrito al Director para que su hijo o pupilo asista a los eventos programados fuera de la institución educativa dentro del horario de clases.

12.21 Conjuntamente con maestros (as) y Director cooperar en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.

12.22 Colaborar con los educadores y Director en el tratamiento de los problemas de aprendizaje y comportamiento de sus hijos o pupilos.

12.23 Vigilar el cumplimiento de las tareas escolares encomendadas a sus hijos o pupilos.

12.24 Asistir a la junta de esclarecimiento de hechos a que se refiere este ordenamiento, programada por el Director.

12.25 Queda prohibido que los papás de los alumnos que pertenecen a los equipos de selección deportiva dirigir a su hijo dentro del terreno de juego durante el encuentro.

12.26 Apoyar al profesor en las decisiones que tome durante el juego de las selecciones y entrenamientos, así como, motivar a su hijo antes, durante y después del juego.

12.27 Queda prohibido vender, promocionar o repartir volantes de cualquier artículo dentro de las instalaciones del colegio incluyendo las rejas de entrada y lugares de estacionamiento, que no estén previamente autorizados por dirección general.

12.30 Evitar hacer cualquier tipo de proselitismo o propaganda política o religiosa.

Capítulo XIII

Sobre cuotas y aspectos administrativos

13.1 En el colegio, cada alumno (a) debe merecer el derecho de reinscribirse, gracias a su buena conducta y aplicación en esta institución.

13.1.1 Si el alumno (a) obtuvo el derecho de inscribirse y la Dirección de la institución ya le proporcionó la documentación correspondiente, los padres de familia o tutores deberán inscribirlo dentro de las fechas que se den de plazo, de no hacerlo el colegio podrá cobrar los recargos correspondientes e incluso disponer de ese lugar.

13.2 Los montos de la inscripción, reinscripción, colegiaturas, cuotas y derechos se detallarán por escrito mediante una circular enviada específicamente por el departamento administrativo que contendrá toda la información y mecanismos para el pago de dichas cuotas.

13.2.1 El contenido de la circular se le informará previamente a la Sociedad de Padres de Familia del CEP para su conocimiento y aprobación.

13.3 Si por alguna circunstancia, una vez inscrito el alumno (a), se tuviera que retirar de nuestra institución, para poder reintegrar los gastos de inscripción debe comunicarlo a la dirección administrativa 60 días antes de iniciar el ciclo escolar, después de este plazo no se podrá devolver ninguna cantidad. (En inscripción extemporánea no habrá devolución).

13.4 Respecto a las cuotas administrativas a cubrir durante el periodo escolar son:

13.4.1 Inscripción y Cuota complementaria a la inscripción, que deberán estar cubiertas en las fechas que se indique y antes de comenzar el ciclo escolar, de lo contrario el alumno (a) no podrá presentarse a clases.

13.4.1.1 La Cuota complementaria a la Inscripción corresponde a los gastos de: paquete de fotografías y credencial del colegio, seguro de accidentes escolares, prácticas especiales de deportes (entrenamientos), una salida académica, retiro espiritual, juntas, convivencias, eventos especiales, prácticas de laboratorio, sala de computación, biblioteca, mica de calificaciones, cuota SEG, cuota FEP y aportación para fondo de becas para asegurar los estudios del alumno hasta bachillerato dentro de la misma institución en caso de fallecimiento del padre o tutor, siempre y cuando el alumno se encuentre cursando sus estudios en el colegio en el momento del deceso, mantenga los promedios mínimos requeridos académico y de conducta de cada nivel y que los estudios del alumno se realicen de manera ininterrumpida. *El paquete de fotografías no incluye la fotografía del grupo.

13.4.2 Colegiaturas se cubren 12 meses distribuidos en 11 mensualidades (De Septiembre a Julio) esta cuota se cubrirá dentro de los primeros 14 días naturales del mes correspondiente.

13.4.3 Cuota única de nuevo ingreso, se cobra a todos los alumnos que ingresen por primera vez al colegio. Esta debe de ser cubierta en las fechas establecidas para el pago de inscripción del alumno. La cuota de nuevo ingreso es individual y se paga una sola vez. Si el alumno se ausenta por dos ciclos escolares seguidos sin avisar y sin el permiso correspondiente se deberá de cubrir la cuota de nuevo ingreso. La Asociación de Padres de Familia del colegio podrá solicitar el pago de una cuota por alumno inscrito.

13.5 Respecto al pago de colegiaturas:

13.5.1 Por seguridad de la comunidad educativa, no se recibirán pagos en efectivo en las oficinas del colegio. Sin excepción alguna.

13.5.2. Las colegiaturas se pagarán en BANORTE en días y horas laborables en moneda en curso legal con los recibos que la institución proporciona.

13.5.3. Las colegiaturas deberán de estar cubiertas dentro de los 14 primeros días naturales del mes que corresponda, en caso de no realizar el pago oportunamente se generara un recargo de \$3.00 por día natural vencido. Si la cuota no se pagó dentro de los días establecidos (14 primeros días naturales), se deberá mostrar le recibo de pago sellado por el banco en las oficinas administrativas si así se solicitase. El banco en algunas ocasiones no reporta los recibos el mismo día que se efectuó el pago, es por eso que se hace esta recomendación para evitar cualquier error por parte del colegio.

13.6. Para solicitar reinscripción o cualquier tipo de documentación, es requisito indispensable estar al corriente en los pagos, es decir, no tener adeudo alguno.

13.7. A la fecha todos los pagos de colegiatura y cuotas están exentos de I.V.A. En caso de modificaciones a las leyes actuales se dará aviso con oportunidad. En caso de presentarse algún suceso que afectara gravemente la economía nacional, las cuotas de colegiatura podrán incrementarse para el semestre siguiente. Si esto procediera se avisará oportunamente a los padres de familia mediante circular. Por parte del colegio se hará todo lo posible por no aplicar este aumento, dependerá de las disposiciones y circunstancias económicas del país y de la puntualidad de los padres de familia en los pagos de las colegiaturas.

13.8. Respecto a cuando existe adeudo de mensualidad: En caso de existir adeudo de mensualidad: Aun teniendo convenio de pago con Administración, se podrá retener la boleta de calificaciones con adeudo desde un mes de colegiatura. Conforme al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el "Diario Oficial" se suspenderá de clases y se podrá dar de baja a los alumnos que adeuden tres colegiaturas o más, con previo aviso de 15 días. En caso de que el alumno (a) se encuentre suspendido (a) por adeudo en periodo de exámenes, no se le podrán aplicar en ninguna otra fecha posterior y se pasará como calificación reprobatoria.

13.9 Respecto a los costos administrativos eventuales para los alumnos:

Siguiendo las indicaciones del acuerdo citado, les comunicamos los costos de servicios especiales que incluyen tanto pagos a la SEG como a otras dependencias públicas y servicio de correo.

Duplicado de boletín de calificaciones \$80.00

Duplicado de constancia de conducta \$80.00

Estudio socioeconómico para solicitar beca \$270.00

Duplicado de recibo de colegiaturas \$20.00

Duplicado de credencial \$100.00 Constancia de estudios \$80.00

Constancia de calificaciones \$80.00

13.10 **Con respecto a las Becas**

El Centro Educativo Patria a través del Comité de Becas CEP proporciona este apoyo previa solicitud de los Padres de Familia.

En el mes de marzo del ciclo escolar en curso se muestra la convocatoria de becas en donde se indica el procedimiento y las fechas para realizar este trámite.

Como máximo se otorga el 100% de beca por alumno por familia, las becas solo se aplican al costo de las colegiaturas (excluyendo inscripción y otras cuotas).

Las becas se otorgan por ciclo escolar y deben de ser renovadas por el padre de familia si se desea continuar con este apoyo quedando al criterio y análisis del Comité de becas el otorgamiento de la misma.

El colegio absorbe el 100% del costo total de las becas.

Se cuenta con un Reglamento específico con respecto a la solicitud y otorgamiento de beca, para conocerlo favor de dirigirse al departamento administrativo.

Transitorio XIV

14.1 Cualquier caso no previsto en este reglamento será decidido por la Junta de Asamblea General o bien por el Comité de Directores conforme al nivel que corresponda.

14.2 Los procedimientos internos de cada área o nivel serán regulados por normatividades acordes al presente reglamento.

La elección que ustedes hicieron del Centro Educativo Patria incluye conocer, asumir y respetar los términos que se establecen en el presente reglamento